REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de julio del año Dos Mil Quince, siendo las 08:00 hs., estando presentes el Director de la Unidad Operativa de Contratación, **CP. Raúl Castagnino,** el Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, **Lic. Angel Vera,** y el oferente presente en el acto, se procede a la apertura de los sobres presentados en la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015",** cuyas ofertas se describen a continuación:

N°	EMPRESAS OFERENTES	OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	Gs. 820.000.000.-
2	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	Gs. 826.879.980.-
3	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	Gs. 746.784.000.-

OBSERVACIÓN:

En el marco del acto de apertura de sobres, la Mesa Receptora de Ofertas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) realizó la siguiente observación:

EMPRESA GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

- No presentó Patente Comercial al día de la Apertura de Ofertas, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Se deja expresa constancia que el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 establece que en el acto de Apertura de Sobres se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

La documentación de carácter formal deberá ser presentada dentro de un plazo de 24 horas contadas a partir de la solicitud realizada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

Lic. Angel Daniel Vera
Coordinador de la U.O.C.
Justicia Electoral

C.P. Raúl M. Castagnino
Director
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Ricardo Ortiz

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

No habiendo otra oferta presentada dentro de la presente Licitación Pública Nacional N° 26/2015, se cierra el acto siendo las 8:15 horas y en prueba de conformidad, firman el acta correspondiente el Director de la U.O.C. de la Justicia Electoral, el Coordinador de dicha Unidad y el oferente presente en este Acto.

Lic. Angel Daniel Vera
Coordinador de la U.O.C.
Justicia Electoral

C.P. Raúl M. Castagnola
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Justicia Electoral

Ricardo Ortiz
Alfanda